I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001008

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 07 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3302/2011; el Ordinario N°400/404/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Oficios Ord. N°500/383/2011 y N°500/355/2011, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°501/141/2011 del Departamento de Gestión Comunitaria; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria hará uso de licencia maternal.

D E C R E T O:

1. Desígnase a la funcionaria doña **Damaris Miranda Villalobos**, Asistente Social, cédula de identidad N°13.913.388-9, Grado 9 del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, como Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria y Jefa del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura.

3. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001008

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Funcionaria
Página Web